



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 109/2012
ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el **oficio 22/D**, 16816-MINTER, con folio electrónico 18273, del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, recibido el seis de los mismos mes y año en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, por el cual **cumple el requerimiento** formulado mediante proveído de veintisiete de febrero del año en curso, pues a través del contenido del auto de cinco de marzo del presente año, dictado en los autos del juicio de amparo 461/2011, informa que la quejosa ha sido omisa en atender los requerimientos decretados en diversos proveídos a fin de que se pronuncie sobre el cierre de la etapa deliberativa del proceso de consulta indígena, por lo que el juicio sigue en etapa de ejecución de sentencia.

Asimismo, informa que mediante acuerdo de veinticuatro de febrero del presente año, se tuvo a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, remitiendo copia de la reunión de veinte de enero pasado, sin embargo, que no se ha recibido constancia por parte de la autoridad en el sentido de que haya entregado el estudio solicitado a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o se le haya proporcionado la información que requiere la Tribu Yaqui, cuya exhibición requirió el Juzgado de Distrito.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.